

**Amelia Pugliese**

Contradictorio por cierto que una ley que legitima el procedimiento que se basa en promover el reconocimiento mutuo de diferencias como la mediación, desconozca, no acepte y no se enriquezca con las diferencias de quienes facilitan estos procesos.

Los conflictos se vertebran sobre vínculos interpersonales y requieren para su tramitación de una lógica basada en un enfoque interdisciplinario. Pretender encuadrar una praxis desde el dominio o sumisión de algunos profesionales respecta a otros, supone una relación binaria donde uno de las partes guarda un sitio de poder sobre la otra o se erige como un polo de privilegio. Esto no es la lógica de la interdisciplina que construye espacios “entre” profesionales, “entre personas”.

Durante mucho tiempo hemos asistido a una posición conformista respecto a la práctica de la mediación en la Argentina. “Es lo que hay” es el enunciado que parece tranquilizar a algunos haciendo referencia a los recursos que tenemos. Sin embargo ese “es lo que hay” anula cualquier cambio futuro, enquistando cualquier desarrollo y lo que es peor aun se contradice con el hacer mismo de la mediación. El proyecto de ley oficial no considera mediadores a los profesionales no abogados, “es lo que hay”.

Una familia viene a mediación en medio de una disputa que parece interminable: si nos quedáramos repitiendo como esa familia, esto que pasa “es lo que hay”, qué pocas mediaciones se resolverían!

Celebro la apertura de un debate para pensar que hay mucho para hacer cuando son más los profesionales que intervienen.